Expte.: EC/1-012/18

INFORME DE LAS OFERTAS PRESENTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SU SOCIEDAD FILIAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

En relación a la solicitud de informe realizada por la Secretaria de la Comisión de contratación a este departamento sobre las ofertas presentadas al expediente EC/1-012/18, sobre la contratación del servicio de mensajeria de la Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A., han presentado su mejor ofertas las siguientes empresas:

1.- MTLOOG
2.- TODOENVIO
3.- ALS

En relación a éstas y a lo solicitado en los **pliegos de Condiciones Técnicas** y **Anexos** hay que decir lo siguiente:

1.- PRESENTACION DE OFERTAS:

Indicar lo siguiente:

1.- MTLOOG: Cumple con el requisito de no sobrepasar ningún precio en ninguna de las tarifas ofertadas de acuerdo con el modelo de presentación de ofertas.

2.-ALS: No cumple con el requisito de no sobrepasar ningún precio en ninguna de las tarifas ofertadas de acuerdo con el modelo de presentación de ofertas.
En este sentido indicar que el precio máximo para servicios inmediatos, precio por km. Motocicleta es de 0,38€/km y ellos ofertan este precio a 0,40€/km.

Por ello y en función de lo establecido en la estipulación 6 del Pliego de Condiciones Técnicas y en el Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta de esta empresa queda excluida automáticamente de la licitación y no se procede a su valoración.

3.- TODOENVIO: Cumple con el requisito de no sobrepasar ningún precio en ninguna de las tarifas ofertadas de acuerdo con el modelo de presentación de ofertas.

Indicar que la puntuación máxima de servicios inmediato valorada en tres puntos se ha dividido en:

- Precio km. Motocicleta: 1,5 puntos.
- Precio km. Coche: 1,5 puntos.

2.-**BAREMACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**:

De acuerdo con el Anexo VII-A, criterios de adjudicación y baremos de valoración, se valoran todas las ofertas presentadas no excluidas.

La puntuación total por empresas de acuerdo a estos criterios es la siguiente:

EMPRESAS	**PUNTUACION**
1.- MTLOOG	96,96
2.- TODOENVIO	94,98

(Se acompaña cuadro de valoración con todas las puntuaciones parciales)

Por último indicar que en el Anexo VII-B no se contempla ningún parámetro objetivo para considerar una oferta anormal o desproporcionada, no procede.

Todo lo cual se traslada a esa Comisión de Contratación a los efectos que se estimen oportunos.